

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Agresión y acoso en el ciberespacio. Desafíos en la adaptación transcultural del Cuestionario de Ciberagresión.

Best, Silvana Rosalia y Re, Nancy.

Cita:

Best, Silvana Rosalia y Re, Nancy (2017). *Agresión y acoso en el ciberespacio. Desafíos en la adaptación transcultural del Cuestionario de Ciberagresión. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/1074>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/NwV>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

AGRESIÓN Y ACOSO EN EL CIBERESPACIO. DESAFÍOS EN LA ADAPTACIÓN TRANSCULTURAL DEL CUESTIONARIO DE CIBERAGRESIÓN

Best, Silvana Rosalia; Re, Nancy
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Argentina

RESUMEN

La investigación Adaptación transcultural y análisis de las propiedades psicométricas del Cuestionario de Ciberagresión, inscripto en la Licenciatura en Psicología de UCES y en colaboración con el Trinity College Dublin, tiene como objetivo el establecimiento y validación de la versión argentina del Cuestionario de Ciberagresión diseñado en Irlanda por Mc Guckin y Corcoran (2014). La adaptación preliminar efectuada no es garantía de la equivalencia cultural del mismo, por lo que se torna indispensable la validación de contenido. La misma se realizará a través de juicio de expertos. Elaborar con precisión la descripción de los campos que componen el Cuestionario y los criterios de operacionalización de cada uno, constituye un paso previo necesario para reducir los factores de ambigüedad de la tarea que se propondrá a los jueces. Se concluye que el diseño estratégico de la instancia juicio de expertos constituye un proceso complejo que no puede soslayarse sin afectar a los posteriores resultados.

Palabras clave

Adaptación transcultural, Juicio de Expertos, Ciberagresión, Cyberbullying, Bullying

ABSTRACT

AGGRESSION AND HARASSMENT IN CYBERSPACE. CHALLENGES IN THE CROSS-CULTURAL ADAPTATION OF THE CYBERAGGRESSION QUESTIONNAIRE

The research Cross-cultural adaptation and analysis of the psychometric properties of the Cyberaggression Questionnaire, enrolled in the Degree in Psychology of UCES and in collaboration with Trinity College Dublin, aims to establish and validate the argentinian version of the Cyber aggression Questionnaire designed in Ireland by Mc Guckin and Corcoran (2014). The preliminary adaptation is not a guarantee of the cultural equivalence of the same, which is why it is essential to validate content. It will be done through expert judgment. To elaborate accurately the description of the fields that compose the Questionnaire and the criteria of operation of each one, constitutes a necessary preliminary step to reduce the ambiguity factors of the task that will be proposed to the judges. It is concluded that the strategic design of the expert judgment is a complex process that can not be ignored without affecting the subsequent results.

Key words

Cross-cultural adaptation, Expert judgment, Cyber aggression, Cyberbullying, Bullying

Introducción

La adaptación transcultural de instrumentos de evaluación psicológica es una práctica que reconoce como hito de emergencia histórico la adaptación de la primera Escala de Medida de la Inteligencia de Binet y Simon (1905), llevada a los Estados Unidos por Goddard y revisada posteriormente por Terman. En los últimos años se ha acrecentado el interés por la adaptación de instrumentos de medida en todos los ámbitos de la evaluación psicológica siendo quizá el reflejo de un medio social marcado por los contactos entre culturas e idiomas. Asimismo, los tests y cuestionarios asisten diariamente en los ámbitos educativo, social, jurídico y clínico, en la toma de decisiones (Muñiz y Hambleton, 1996). El proyecto de investigación denominado *Adaptación transcultural y análisis de las propiedades psicométricas del Cuestionario de Ciberagresión en una muestra de adolescentes escolarizados de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Rafaela*, plantea como primer objetivo la elaboración de la versión argentina del Cuestionario de Ciberagresión diseñado por Mc Guckin y Corcoran (2014) a partir de realizar la adaptación transcultural del mismo. El Cuestionario de Ciberagresión constituye un autoinforme diseñado para medir con qué frecuencia el informante es víctima o perpetrador de agresiones a través del teléfono móvil e Internet. Tanto el teléfono móvil como Internet son herramientas útiles para establecer y mantener relaciones de amistad. Sin embargo, no siempre se hace un uso adecuado de ellas, dando lugar a ciertos riesgos potenciales. Uno de ellos es el empleo de estos medios para molestar, ofender o perjudicar de manera deliberada, es decir, para agredir a otras personas. F. Sticca, S. Ruggieri, F. Alsaker y S. Perren (2013, traducción de S. Best) señalan que “el cyberbullying se ha convertido en una nueva forma de comportamiento antisocial en el contexto de la comunicación en línea durante la última década”. Numerosas investigaciones sugieren que la popularidad de Internet y las nuevas tecnologías han hecho que surja este nuevo tipo de intimidación (Mason, 2008). En la actualidad, se estima que entre el 20% y el 50% de los adolescentes han sido víctimas de agresiones entre iguales a través de medios electrónicos en alguna ocasión y entre un 2% y un 7% lo han sido de forma severa (Garaigordobil, 2011). Resulta imperioso, por tanto, disponer de instrumentos adaptados y validados en nuestra cultura que permitan comprender el fenómeno, detectar posibles casos, diseñar intervenciones ajustadas al fenómeno y evaluar la eficacia de las mismas. En Argentina no hemos hallado antecedentes de investigaciones de este tipo, por lo que estaríamos ante un tópico de interés en la actualidad. La fase de adaptación transcultural del cuestionario supone el desarrollo de cinco acciones:

1. Traducción inicial del inglés al español a cargo del equipo de investigación.
2. Análisis de la equivalencia lingüística y semántica de los términos cyber aggression; cyberbullying y bullying con vocablos del idioma español, a través de la realización de cuatro grupos de discusión con adolescentes de 13 a 18 escolarizados de CABA y Rafaela. Se aplicó además un cuestionario al respecto a una muestra por conveniencia de 100 adolescentes de ambas ciudades.
3. Traducción y retraducción inversa a cargo de dos traductores matriculados.
4. Elaboración de la versión argentina preliminar del Cuestionario y análisis de la validez de apariencia del mismo a partir de su empleo en una prueba piloto.
5. Juicio de expertos (con cálculo e interpretación del estadístico Kappa como índice de concordancia).

Esta etapa de desarrollo de la investigación se centra en poder responder la siguiente pregunta formulada en el planteamiento del problema: ¿Podrá ajustarse el Cuestionario de Ciberagresión validado en Irlanda a nuestra población? La adaptación preliminar efectuada del instrumento no es garantía de la adecuada equivalencia cultural del mismo, por lo que se hace necesaria su validación en términos de contenido. La misma se realizará a través de juicio de expertos ya que, como afirman J. Escobar-Pérez y A. Cuervo-Martínez (2008), en el caso de la psicología dicho juicio se ha convertido en la estrategia principal para la estimación de la validez de contenido. El juicio de expertos se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones (McGartland et al. 2003). El mismo posee la riqueza de permitir tanto un análisis cualitativo como cuantitativo de la validez de contenido.

Varios autores como Skjong y Wentworht (2000), y De Arquer (1995) han propuesto diversos pasos para la realización del juicio de expertos: (a) Preparar instrucciones y planillas, (b) seleccionar los expertos y entrenarlos, (c) explicar el contexto, (d) posibilitar la discusión, y (e) establecer el acuerdo entre los expertos por medio del cálculo de consistencia.

Los pasos a) y b) implican elaborar con precisión la descripción de los campos que componen el Cuestionario y los criterios de operacionalización de cada uno, como paso previo necesario para reducir los factores de ambigüedad de la tarea que se propondrá a los jueces y establecer los criterios de selección de los expertos así como su número, y la decisión de usar la estrategia de doble evaluación experta (expertos de dominio y expertos metodológicos). La presencia de una tradición académica local signada por un cierto rechazo de los vocablos y constructos anglosajones que componen el cuestionario, plantea un desafío adicional que exige claridad en la definición y criterios de operacionalización de cada constructo a fines de evitar su confusión con otros conceptos (por ejemplo, violencia). El presente trabajo se propone desarrollar y explicitar las definiciones conceptuales y operativas de ciberagresión, cyberbullying y bullying.

Ciberagresión, cyberbullying y bullying. Definiciones y criterios para su operacionalización.

El Cuestionario de Ciberagresión fue diseñado y validado en Irlanda por los Dres. Mc. Guckin y Corcoran (2014) pertenecientes al Trinity College de Dublin. El mismo constituye un autoinforme diseñado para medir en sujetos de 12 a 18 años de edad, con qué frecuencia el informante es víctima o perpetrador de agresiones a través del teléfono móvil e Internet, además del tipo de agresión que sufre o comete. La estructura del instrumento está organizada alrededor de lo que hemos denominado “campos de significado” (Ortega, 1992, 1994a, 1994b, Ortega y Mora Merchán, 2000) o dimensiones que hay que tener en cuenta en el análisis de este problema. Estos campos son: Campo 1 - Accesibilidad y uso de TIC (Internet y teléfono móvil); Campo 2 – Ciberagresión; Campo 3 – Cyberbullying y Campo 4 – Bullying.

Ciberagresión

Corcoran, Mc Guckin, y Prentice (2015) definen a la ciberagresión como cualquier conducta realizada a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que tiene la intención de dañar a otra persona o personas, quienes desean evitar esta situación. La intención de dañar deberá ser juzgada sobre la base de cómo una persona razonable percibe dicha conducta. Retomando la tipología de Pysalski (2012), los autores distinguen entre la ciberagresión dirigida a pares y la ciberagresión dirigida a otros. Conforme a la distinción que efectúa Langos (2012), se diferencia a la ciberagresión directa, donde se ubican las comunicaciones privadas a través de mensajes de texto, por ejemplo, y la indirecta, vinculada a comunicaciones en dominios públicos, tales como las redes sociales.

De la definición citada, se desprenden los siguientes criterios de operacionalización:

Uso de TIC: La ciberagresión implica conductas que para realizarse exigen la mediación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En el Cuestionario esto se observa en la especificación de los medios por los cuales se efectiviza la acción en cada ítem (“a través del celular e Internet”).

Intención de dañar: la misma es juzgada sobre la base de cómo una persona razonable percibe dicha conducta. En el Cuestionario se califica, por ejemplo, el contenido de los mensajes de texto o las fotos o videos como “negativos, dañinos y/o amenazantes” siendo el respondiente quien valora y juzga sus experiencias previas utilizando dichas categorías.

Se dirige a pares y a no pares, pudiendo estos ser individuos y/o grupos, conocidos y no conocidos. El término “pares” se refiere a personas que poseen la misma edad. En el Cuestionario se utiliza en cada ítem la expresión “alguna persona” que no denota edad ni relación previa entre agresor y agredido.

Con el objetivo de obtener datos que se relacionen con la agresión en entornos cibernéticos en general, no se provee en el Cuestionario ninguna definición a los informantes respecto de ésta. Este campo está compuesto por dos dimensiones del fenómeno que son exploradas respectivamente en cada subescala: agresión sufrida y agresión perpetrada. En la versión argentina preliminar del Cuestionario, se las denominará *Escala Ciberagredido* y *Escala Cibera-*

gresor, para evitar confundir la ciberagresión sufrida con cibervictimización. La misma implica la imposibilidad de quién padece la agresión de defenderse por sí misma, reflejando así un desequilibrio de poder entre agresor y agredido que no se ajusta al constructo ciberagresión. Como señalan Corcoran, Mc Guckin, y Prentice (2015), no existe aún consenso acerca de si la ciberagresión es una conducta que puede ser identificada como acoso en entornos cibernéticos. Lo valioso del constructo es su carácter general que posibilita explorar las conductas negativas on line. Esto lo diferencia del constructo cyberbullying que sí implica una relación de acoso entre agresor y agredido que transforma a este último en víctima. En cada escala, se exploran los siguientes tipos de ciberagresión clasificados según las tipologías de Nocentini (2010) y Langos (2012):

- Verbal directa.
- Verbal indirecta.
- Visual directa.
- Visual indirecta.
- Suplantación de identidad.
- Exclusión.

El informante valora la frecuencia con qué sufrió o perpetró cada tipo de conducta agresiva on line durante los últimos tres meses, mediante una escala de respuesta tipo Likert. El ítem 9 de ambas escalas constituye un ítem de respuesta abierta donde se pregunta a los encuestados si han experimentado cualquier otra forma de agresión cibernética no mencionada en los ítems anteriores. También se les pide que indiquen la frecuencia de estas situaciones utilizando la misma escala tipo Likert de los anteriores ítems. De este modo, se reconoce e incluye el rasgo de dinámico y cambiante del ciberespacio que, por ejemplo, al desarrollar nuevos dispositivos o aplicaciones posibilita la emergencia de conductas negativas aún no estudiadas. Se analizará la inclusión de otros ítems donde se explore la edad del agresor o víctima (según corresponda a cada escala) y los ámbitos “cara a cara” de socialización de dónde puedan conocerse.

Cyberbullying

En los últimos quince años, se observa un rápido desarrollo e incremento de una nueva modalidad de agresión entre pares a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El término “cyberbullying” aparece entonces como una denominación conveniente para designar las conductas abusivas y agresivas perpetradas a través de teléfonos móviles y computadoras con acceso a internet (Mc Guckin, Corcoran, Prentice, 2015). Aplicando los criterios de operacionalización consensuados por la comunidad científica internacional para la definición de bullying, Smtih (2008, traducción de S. Best) define posteriormente al cyberbullying como un acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo mediante el uso de formas de contacto electrónicas por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. De acuerdo con esta definición, el cyberbullying es un constructo que se operacionaliza en cuatro criterios:

- Uso de TIC
- Intención de dañar

- Repetición
- Desequilibrio de poder: no sólo implica que la víctima no puede defenderse por sí sola, sino también que ésta y el agresor integran un mismo grupo de pertenencia donde poseen diferencia de estatus social. Se debe recordar que cyberbullying es un subtipo de bullying (Smtih, 2008; Tokunaga 2010; Zich et al ,2015) por lo que el grupo al que ambos pertenecen es un grupo escolar. Es decir, en el cyberbullying agresor y víctima se conocen e interactúan of line en la escuela. Esto hace que ambos pertenezcan también a un mismo grupo etario. Es decir, que en las situaciones de cyberbullying los implicados son pares que se conocen.

En este campo y previo a responder al mismo, se consigna por escrito la definición de cyberbullying de P. Smith (2008) citada. También se explora considerando el doble punto de vista del encuestado: como víctima y como perpetrador. En este campo, sí se categoriza a quien sufre la agresión como víctima dados los criterios de desequilibrio de poder y repetición. Se obtienen así dos subescalas (*cibervictima* y *ciberacosador*). En la escala cibervictimización, se indaga si ha sufrido agresiones en los últimos tres meses y si las ha perpetrado en la segunda. El criterio intención de dañar es explicitado en la definición inicial que se da al consultante para que el mismo valore sus experiencias al respecto.

A su vez, se pregunta cuál fue la modalidad por la cual fue acosado o por la cual acosó. Estas preguntas son abiertas dando sólo como ejemplo la expresión “fotos en Facebook” que refleja el criterio de uso de TIC.

Esta indagación se realiza a través de una escala de frecuencia tipo Likert. Esta escala de frecuencia junto a la especificación del lapso de tiempo a considerar (los últimos tres meses) permite incorporar en el cuestionario el criterio de repetición. En ambas subescalas, se incluye una pregunta abierta que explora cómo se sintió el informante en cada situación. Esta pregunta permite apresar el criterio de desequilibrio de poder al posibilitar la expresión de sentimientos de indefensión.

Consideramos que este campo debe poseer una estructura y apariencia igual al campo anterior, ofertando al informante dos escalas donde se especifiquen los tipos de conductas negativas on line que implican cyberbullying conforme a los criterios señalados. En el juicio de expertos, se pondrá a consideración de los mismos este aspecto por lo cual se considera pertinente la incorporación en el panel de al menos un experto en psicometría.

Bullying

El *bullying* es un tipo de violencia escolar que se distingue por la intención de dañar, por la naturaleza repetitiva de los actos y el desequilibrio de poder entre el *bully* o agresor y la víctima (Batsche, 2002; Craig, Henderson & Murphy, 2000; Magendzo, Toledo & Rosenfeld, 2004; Nicolaidis, Toda & Smith, 2002; Olweus, 1993, 1995; Smith & Brain, 2000). Estando siempre presentes estas características, el acoso escolar toma formas muy distintas. De este modo, a lo largo de casi treinta años de estudio, el concepto ha ido ampliándose al concebirse la asimetría de poder no sólo en términos físicos, sino también psicológicos o sociales y al incluir nuevas conductas, como las relacionadas con la exclusión social u

ostracismo (Del Barrio, Gutiérrez, Van der Meulen, Barrios y Granizo, 2005; Rigby, 1996; Smith, Morita, Junger-Tas, Olweus, Catalana y Slee, 1999; Sullivan, Cleary y Sullivan, 2002).

De acuerdo a las definiciones existentes, la comunidad científica internacional establece los siguientes criterios de operacionalización de este constructo:

- Intención de dañar
- Repetición
- Desequilibrio de poder

Al igual que en el *Campo Cyberbullying*, se brinda una definición de bullying previa a la presentación de las preguntas que componen este campo. Dicha definición se refiere a éste como “bullying tradicional” y aclara que se diferencia del cyberbullying porque no incluye a las agresiones entre estudiantes efectuadas a través del teléfono móvil o internet. También especifica que no se considera bullying a una pelea física o discusión ocasional entre dos alumnos de la misma edad y estatus social dentro del grupo de pares.

Se explora considerando el doble punto de vista del encuestado: como víctima y como perpetrador. Se obtienen así dos escalas: *Escala Víctima* y *Escala Acosador*. En cada escala, se exploran los siguientes tipos de bullying: agresión verbal directa, agresión verbal indirecta; exclusión social, agresión física indirecta, agresión física directa. En estos ítems, se les pide que indiquen la frecuencia de estas situaciones utilizando la misma escala tipo Likert de los campos ciberagresión y cyberbullying. También se indaga acerca de lo sucedido los últimos tres meses.

Palabras Finales

Existe consenso respecto de que la fase más compleja en la construcción y/o adaptación de un instrumento de medición psicológico, es la delimitación conceptual del constructo a medir (Pérez. 2008) Ello requiere contar con un marco teórico consistente así como elaborar las definiciones operacionales de los constructos a medir y sus relaciones recíprocas.

El presente recorrido refleja el riguroso proceso de investigación efectuado para asegurar la equivalencia entre los constructos y una correcta adaptación de la escala que permita evitar toda fuente de sesgos (Fernández. 2008). Explicitar las definiciones y los criterios de operacionalización de los tres constructos que componen el cuestionario posibilita la posterior elaboración de las instrucciones y planillas con las cuales habrán de trabajar los expertos así como delinear con precisión los criterios para su selección. Esta instancia constituye un proceso complejo que no puede soslayarse sin afectar a los posteriores resultados.

BIBLIOGRAFÍA

Batsche, G. M. (2002). Bullying. En G. G. Bear, K. M. Minke & A. Thomas (Eds.), *Children's needs II: Development, problems and alternatives* (pp. 171-180). Bethesda, MD: National Association of School Psychologists

Binet, A., y Simon, T. (1905). Méthodes nouvelles pour le diagnostic du niveau intellectuel des anormaux. *L'Année Psychologique*, 11, 191-336.

Craig, W. M., Henderson, K. & Murphy, J. G. (2000). Prospective teachers' attitudes towards bullying and victimization. *School Psychology International*, 21, 5-21. doi:10.1177/014303430021001

Corcoran L., Mc Guckin C. y Prentice G. (2015). Cyberbullying or Cyber Aggression?: A Review of Existing Definitions of Cyber-Based Peer-to-Peer Aggression. *Revista Societies* 5, 245–255; doi:10.3390/soc5020245. Recuperado el 10/07/2016 en <http://www.mdpi.com/2075-4698/5/2/245>

De Arquer, M. (1995). Fiabilidad Humana: métodos de cuantificación, juicio de expertos. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Recuperado el 3 de Junio de 2006, de http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp_401.htm

Del Barrio C, Gutiérrez H, Barrios A, van der Meulen, K. y Granizo L (2005) Maltrato por abuso de poder entre escolares, ¿de qué estamos hablando? *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 25, 74-100.

Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. En *Avances en Medición*, 6, pp. 27-36. Disponible en http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 11, núm. 2, junio, 2011, pp. 233- 254.

Grigg, D.W. (2010). Cyber-Aggression: Definition and Concept of Cyberbullying. *Aust. J. Guid. Counsell.* 2010, 20, 143–156.

Juvonen, J. y Gross, E. F. (2008). Extending the school grounds? – Bullying experiences in cyberspace. *Journal of School Health*, 78(9), 496–505. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1746-1561.2008.00335.x>

Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N. y Lattanner, M. R. (2014). Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological Bulletin*, 140(4), 1073–1137. <http://dx.doi.org/10.1037/a0035618>

Hunter, S. C., Boyle, J. M. E. y Warden, D. (2004). Help seeking amongst child and adolescent victims of peer-aggression and bullying: the influence of school-stage, gender, victimisation, appraisal, and emotion. *British Journal of Educational Psychology*, 74, 375-390.

Langos, C.(2012). Cyberbullying: The challenge to define. *Cyberpsychol. Behav. Soc. Netw.* 2012, 15, 285–289.

Mason, K. L. (2008), Cyberbullying: A preliminary assessment for school personnel. *Psychol. Schs.*, 45: 323–348. doi: 10.1002/pits.20301

McGartland, D. Berg, M., Tebb, S. S., Lee, E. S. & Rauch, S. (2003). Objectifying content validity: Conducting a content validity study in social work research. *Social Work Research*, 27 (2), 94-104.

Menesini, E., Nocentini, A. y Calussi, P. (2011). The measurement of cyberbullying: Dimensional structure and relative item severity and discrimination. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 14(5), 267–274. <http://dx.doi.org/10.1089/cyber.2010.0002>

Menesini, E. (2012). Cyberbullying: The right value of the phenomenon. Comments on the paper “Cyberbullying: An overrated phenomenon?” *Eur. J. Dev. Psychol.* 2012, 9, 544–552.

Mishna, F., Khoury-Kassabri, M., Gadalla, T. y Daciuk, J. (2012). Risk factors for involvement in cyber bullying: Victims, bullies and bully-victims. *Children and Youth Services Review*, 34, 63–70. <http://dx.doi.org/10.1016/j.childyouth.2011.08.032>

Muñiz, J., y Hambleton, R.K. (1996). Directrices para la traducción y adaptación de tests. *Papeles del Psicólogo*, 66, 63-70.

Navarro, R. y Yubero, S. (2012). Impacto de la ansiedad social, las habilidades sociales y la cibervictimización en la comunicación online. *Escritos de Psicología*, 5(3), 4–15.

Nicolaidis, S., Toda, Y. & Smith, P. K. (2002). Knowledge and attitudes about school bullying in trainee teachers. *British Journal of Educational Psychology*, 72, 105-118. doi:10.1348/000709902158793

- Nocentini, A., Calmaestra, J., Schultze-Krumbholz, A., Scheithauer, H., Ortega, R. y Menesini, E. (2010). Cyberbullying: Labels, behaviours and definition in three European countries. *Australian Journal of Guidance & Counselling*, 20(2), 129–142.
- Olweus, D. (1991). Bully/victim problems among children: Basic facts and effects of a school based intervention program. In D. Pepler, & K. Rubin (Eds.), *The development and treatment of childhood aggression* (pp. 411–448). Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Olweus, D. (1995). Bullying or peer abuse at school: Facts and intervention. *Current Directions in Psychological Science*, 4, 196-200. doi:10.1111/1467-8721.ep10772640
- Olweus, D. (2007). Acoso Escolar, "Bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones. Ponencia coloquio: Encuentro Europeo por la Convivencia.
- Olweus, D. (2012). Cyberbullying: An overrated phenomenon? *Eur. J. Dev. Psychol.* 2012, 9, 520–538
- Ortega R (1992). Violence in schools: bully-victim problems in Spain. V European Conference on Developmental Psychology. Sevilla.
- Ortega R (1994a). Violencia interpersonal en los centros educativos de educación secundaria. Un estudio sobre maltrato e intimidación entre compañeros. *Revista de Educación*, 304, 253-280.
- Ortega R (1994b). Las malas relaciones interpersonales en la escuela. Estudio sobre la violencia y el maltrato entre compañeros de segunda etapa de E.G.B. *Infancia y Sociedad*, 27-28. 191-216.
- Ortega R y Mora-Merchán JA (2000). *Violencia Escolar: mito o Realidad*. Sevilla: Mergabulum.
- Pyzalski, J. (2012). From cyberbullying to electronic aggression: Typology of the phenomenon. *Emot.Behav. Diffic.* 2012, 17, 305–317.
- Skjong, R. & Wentworth, B. (2000). Expert Judgement and risk perception. Recuperado el 15 de Enero de 2006, de <http://research.dnv.com/skj/Papers/SkjWen.pdf>
- Slonje, R., & Smith, P. K. (2008). Cyberbullying: Another main type of bullying? *Scandinavian Journal of Psychology*, 49, 147–154.
- Smith, P.K., Morita, Y., Junger-Tas, J., Olweus, D., Catalano, R., & Slee, P. (1999) (eds). *The Nature of School Bullying: A Cross-National Perspective*. London & New York: Routledge.
- Smith, P. K. & Brain, P. (2000). Bullying in schools: Lessons from two decades of research. *Aggressive Behavior*, 26, 1-9. doi:10.1002/(SICI)1098-2337(2000)
- Smith, P. K. (2011 a). Cyberbullying and cyber aggression. In S. R. Jimerson, A. B. Nickerson, M. J. Mayer, & M. J. Furlong (Eds.), *Handbook of school violence and school safety: International research and practice*. New York: Routledge.
- Smith, P. K., & Slonje, R. (2010). Cyberbullying: the nature and extent of a new kind of bullying, in and out of school. In S. Jimerson, S. Swearer, & D. Espelage (Eds.) *Handbook of bullying in schools* (pp. 249–262). New York: Routledge.
- Sttica F.; Ruggieri, S.; Alsaker F. and Perren, S. (2013). Longitudinal Risk Factors for Cyberbullying in adolescence. *Journal Of Community & Applied Social Psychology*, 52-67.
- Tokunaga, R. (2010). Following you home from school: A critical review and synthesis of research on cyberbullying victimization. *Computers in Human Behaviour*, 26, 277–287.
- Zych, Ortega-Ruiz, Marín-López (2016). Cyberbullying: a systematic review of research, its prevalence and assessment issues in Spanish studies. *Revista Psicología Educativa* 22, pp. 5–18. Recuperado el 26 de Julio de 2016 en <http://dx.doi.org/10.1016/j.pse.2016.03.002>